

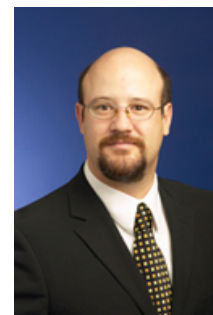
Artículo
de Opinión

Octubre 2008

Hacia la convergencia en la información financiera

Inversionistas en todo el mundo llevan a cabo cada día transacciones millonarias en las bolsas de valores del mundo. Estas inversiones involucran tomas de decisiones que en muchas ocasiones son elaboradas con información limitada. Una herramienta utilizada por los inversionistas para la toma de decisiones es la información financiera emitida por las entidades que participan en los mercados de deuda y capital. La importancia que tiene este tipo de información es clave para los inversionistas y en cierta medida el contar con información comparable entre diferentes posibilidades de inversión es un factor clave en sus decisiones.

Es de todos conocido que han existido escándalos financieros en el último lustro que no sólo han mermado la confianza de inversionistas y cuestionado algunas reglas contables vigentes en el momento. Esto ha causado un sinnúmero de cambios en los diferentes organismos emisores de normas de emisión de información financiera en diferentes países. Sin embargo, no en todos los casos estos cambios se han efectuado en un mismo sentido, generando cada vez más diferencias entre las reglas de registro y control financiero en cada país. Pareciera que el ambiente económico y financiero está permitiendo una convergencia mundial de las reglas contables y ya se han dado pasos importantes al respecto.



Por: **Ricardo Delfin**,
Socio de la Práctica de
Auditoría de Servicios
Financieros de KPMG
en México

asesoria@kpmg.com.mx

Existe actualmente un número tan amplio de reglas y normas para informar a inversionistas en el mundo que difícilmente alguien puede considerarse familiarizado con todas ellas. Esto ha representado una barrera para acceder a algunos mercados a inversionistas internacionales.

Requisitos de la información financiera

Cada ente interesado puede solicitar requisitos diferentes conforme a sus necesidades, y consecuentemente los mismos pueden variar. Sin embargo, los siguientes puntos pretenden delimitar algunos requerimientos básicos que consideren las necesidades de ser informados:

- Las necesidades de información de los inversionistas deben estar claramente establecidas y ser cumplidas por los emisores.
- El papel que juegan los interesados en la información financiera de emisores de deuda y/o capital (preparadores de información, reguladores, emisores de normas, auditores, etc.) deben buscar los mismos intereses y estar en constante comunicación.
- Las normas de preparación de la información financiera deben ser claras, consistentes y proveer guías más que reglas estrictas.
- La información financiera debe ser oportuna y confiable y debe ser reportada bajo un estándar consistente.
- Debemos hablar todos en un mismo idioma.

Mucho se ha comentado de las razones por las cuales en el pasado existieron escándalos financieros; podemos dar diversas respuestas. Sin embargo, algo a considerar es que las normas contables en muchos países están basadas en reglas y lineamientos estrictos. No necesariamente estas reglas reaccionaban a los cambios en los ambientes de negocios y transacciones con la oportunidad necesaria, lo que ocasionaba que al presentarse nuevos tipos de operaciones, las reglas que pretendían regularlas no necesariamente fueron diseñadas para las nuevas operaciones o simplemente no existían.

Consecuentemente, en muchos casos la sustancia de las operaciones no era reportada de forma adecuada al tener que cumplir reglas no diseñadas para las operaciones. En otros casos, se indagaba la forma de reportar una operación conforme a los deseos de una administración. En actitudes poco éticas es posible encontrar la forma de cumplir una regla y lograr la finalidad.

¿Qué pasos se han dado hacia la convergencia mundial?

Son muchos los países que han decidido adoptar una sola norma para la preparación y presentación de la información financiera. La más común es la Norma Internacional de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés).

En 2005 todos los países de la Comunidad Europea tomaron la decisión de requerir a las entidades que participen en los mercados de deuda o capital que presenten su información financiera preparada bajo IFRS. Esto, entre muchos otros, perseguía dos propósitos: establecer un criterio único que permita que la información financiera sea comparable entre empresas, y crear las bases para crear un mercado común de capitales.

Posteriormente, muchos otros países tomaron la decisión de adoptar las IFRS como norma local y otros han expresado su intención firme de emitir normas locales que sean convergentes con las IFRS, tal es el caso de Japón, Canadá y recientemente China.

En el caso de Estados Unidos, desde hace algunos años se inició un proceso cuyo propósito fue el eliminar en gran medida las diferencias que existían entre las normas de este país y las IFRS. Asimismo, las IFRS ya son reconocidas por la *Securities and Exchange Commission* (SEC) como un estándar aceptable.

Consecuentemente, se permite que los estados financieros de entidades extranjeras preparados bajo IFRS ya no estén obligados a incluir la conciliación entre la información preparada bajo IFRS y la normatividad americana. Asimismo, están muy cerca de permitir las IFRS como marco de reporte financiero para entidades domiciliadas en dicho país del Norte. Más aún, el organismo encargado de emitir la norma financiera en Estados

Unidos ha acordado un plan para adoptar una sola norma internacional que sea aceptable en dicho país, sentando las bases para la aceptación de normas internacionales.

Ventajas del uso de IFRS



En México, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) ha expresado su compromiso para lograr una convergencia con las IFRS antes de finales del 2011. En Latinoamérica, actualmente tres países usan las IFRS como norma local y otros han adoptado la misma para entidades públicas o entidades financieras.

Sin lugar a duda vivimos en un mundo donde los mercados cada vez tienen menos fronteras y la necesidad de hablar un idioma común no sólo es necesario, sino esperado.

¿Adopción de IFRS en México?

Mucho se ha discutido en diversos foros si se debieran adoptar las IFRS como un estándar de reporte financiero. Evidentemente existen muchos argumentos tanto a favor como en contra. Entre los argumentos a favor se encuentra el hecho que muchas entidades transnacionales ya están emitiendo esta información como parte de sus reportes a sus casas matriz y por lo tanto existen costos que consideran innecesarios para adicionalmente emitir información local. Sin embargo, otros argumentan que las IFRS no necesariamente reflejarán las necesidades de información financiera en México, considerando las características tan particulares que puede presentar el país.

Sin embargo, existe una creciente demanda por entidades de capital mexicano con operaciones internacionales para reducir los costos de captación de recursos y por ende ser más competitivos en los mercados internacionales. Por otro lado, inversionistas nacionales y extranjeros con canastas de inversión internacionales, demandan el lograr fácilmente comparar sus inversiones en diferentes países.

No es necesario el adoptar las IFRS en México de forma obligatoria, sin embargo sí se debería considerar seriamente permitir la opción a las entidades mexicanas de preparar localmente información financiera bajo esta norma.



Nota: Las ideas y opiniones expresadas en este escrito son del autor y no necesariamente representan las ideas y opiniones de KPMG en México.

Acerca de KPMG:

KPMG International es una cooperativa suiza que sirve de entidad coordinadora para una red de firmas independientes que operan bajo el nombre de KPMG. KPMG International no provee servicios a clientes. Cada firma miembro de KPMG es una entidad legal separada e independiente y cada una se describe a sí misma como tal.

Sobre KPMG en México:

KPMG en México cuenta con 127 Socios y más de 2,200 profesionales en 18 oficinas ubicadas estratégicamente en las ciudades más importantes, para ofrecer servicios de asesoría a clientes locales, nacionales y multinacionales. Para más información visite: www.kpmg.com.mx.



KPMG Cárdenas Dosal, S.C. la firma Mexicana miembro de KPMG International, una cooperativa Suiza.

Aguascalientes, Ags.
Cancún, Q. Roo.
Ciudad Juárez, Chih.
Culiacán, Sin.
Chihuahua, Chih.
Guadalajara, Jal
Hermosillo, Son.
Mérida, Yuc.
Mexicali, B.C.

México, D.F.
Monterrey, N.L.
Puebla, Pue.
Querétaro, Qro.
Reynosa, Tamps.
Saltillo, Coah.
San Luis Potosí, S.L.P.
Tijuana, B.C.
Toluca, Edo. de Mex.

